D. P.º Gascon en Oran =

de auer aora embarcaz.on = y la Ciud. hauiendola oydo acordo se le responda. Como hauiendo llegado el Sarg.to mayor D.n Fran.co Lison con la gente que trajo de aquellas placas por hauerse padecido en ellas contagio y no constar de auerse hauierto el Comercio no se les quiso dar entrada en cartag.na para cuya razon esta Ciud. por la Junta de la salud hauiendo entendido se entraban en Murcia los hizo detener y puso en quarentena de que se dio quenta al Consejo por el S.r Corregidor quien a ynsinuado a Resuelto no se haga nobedad hasta que otra cosa se mande y asi el dho Capitan se detenga si fuere corto el tiempo de la publicaz.on del comercio de oran, y si fuere largo se benga con la gente como pudiere abisando luego que desembarque y trayendo razon autentica de la justicia de los fletes con certificacion de los ofiz.s Reales y de como no se pagan por la R.l haz.da para que aqui se de satisfacion =

Gracias al S.r Marques de la Jaua gobern.or de oran

que por quanto, luego que entro en el gobierno de las placas de Oran el S.r Marq.s de la Jaua, dio lic.a al Sarg.to Mayor D.n Fran.co Lison y Capitan de Una de las compañias de milicias de esta Ciud. que fueron a su socorro en tiempo de D.n Ynigo de Toledo para que se biniesen a España y a estan en esta Ciud. consujente y el Capitan D.n P.º Gascon que asimismo lo es de otra compañia de milicia que esta consujente en Oran abisa le tiene dado su lic.a para benirse de cuia fineza esta, esta Ciud. agradecida. Por tanto acuerda se escriuan las gracias al dho S.r Marq.s esperando de su benignidad remitira sin detenz.on la gente que de esta Ciud. quedan en aquellas placas =

Gracias al S.rio D.n Ygnacio Bauptista de Ribas =

La Ciud. acuerda se escriuan las gracias al S.rio D.n Ygnacio Bauptista de arriuas de la m.d que hace a esta Ciud. en sus dependiencias y en especial por lo que a obrado en el despacho de la gracia para q.e esta Ciud. se ualga de quatro mil du.s para la paga de los gastos del contagio; lo